PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 688.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO INSTRUMENTADO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA N° 122 DE "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS".

Asunción, 30 de noviembre de 2021

VISTO: Los antecedentes del llamado con ID N° 400.369, la nota del Sr. Senador Pedro Arthuro Santa Cruz, Presidente de la Comisión de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado de la H. Cámara de Senadores, de fecha 29 de octubre de 2021, en la cual solicita la provisión de una bandera paraguaya a fin de equipar la sala de reuniones de la Comisión que preside, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 13/21 de fecha 19 de noviembre de 2021.

El artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio N° 1 al contrato instrumentado mediante Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 122 de "Adquisición de banderas paraguayas", suscrito con la firma J.A. ARTES de Josué Andrés Gomes Abed, en donde se amplía la suma de **G. 226.600.- (guaraníes doscientos veintiséis seiscientos)**, de conformidad a lo establecido por el Artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente